



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 68001-40-03-005-2020-00132-00
DEMANDANTE: DIEGO ARMANDO LANDAZABAL CALDERON C.C. N° 91.299.409
DEMANDADO. JENNY ANDREA RIOS DURAN y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en escrito que antecede, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga;

RESUELVE:

PRIMERO. - TOMAR NOTA del embargo y secuestro del REMANENTE solicitado por el JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante Oficio N° 118AT de fecha 24 de febrero de 2021, en favor del radicado N° 2020-00240-00, adelantado por MÓNICA PATRICIA PINTO DUQUE contra JENNY ANDREA RIOS DURAN, identificada con C.C. N° 1.098.654.131. Hágase la aclaración que se toma nota del remanente, aun cuando no hay medidas materializadas. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 50 , que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 25 de marzo de 2021 .
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario